

En relación con el **Programa ERASMUS+ Convenio 2018-1ES01-KA107-049436**, el Rector de la Universidad de Extremadura dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

1. CONVOCATORIA

1.1. Se convocan 4 plazas en el marco del Programa ERASMUS+ **Americampus+ Centro América** para la realización de **estancias doctorales en las instituciones de los países socios de este proyecto, relacionadas en el Anexo I.**

1.2. El Programa Americampus+ Centro América será gestionado por el Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEx, en coordinación con el Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios y con la Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura.

1.3. Los candidatos deberán obtener una **Carta de Aceptación** en una de las instituciones de acogida integrantes del programa. Dicha Carta de Aceptación deberá hacer mención expresa al **responsable** del grupo de investigación de la institución de acogida durante su estancia, así como al **período de estancia** previsto.

1

1.4. De acuerdo con lo establecido en el Programa ERASMUS+, cada estudiante podrá participar en sus acciones de movilidad (Estudios y/o Prácticas) por un período máximo de 12 meses por ciclo de estudios. La duración máxima de la estancia de cada candidato vendrá determinada por su participación previa en acciones ERASMUS+, dentro del ciclo de estudios de Doctorado. En todo caso, la duración máxima del periodo o los periodos de movilidad en el marco de esta convocatoria no podrán exceder los 12 meses¹.

2. BASES

2.1. Podrán concurrir a esta convocatoria los **estudiantes que se encuentren matriculados en un Programa de Doctorado de la Universidad de Extremadura** en el momento de solicitar la participación y durante la realización de su estancia, que cuenten con la aprobación de su Plan de Investigación por parte de la Comisión Académica del Programa.

2.2. Los candidatos han de tener la nacionalidad de algún Estado Miembro de la Unión Europea, de los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y del Espacio Económico Europeo (EEE): Islandia, Liechtenstein, Noruega, así como la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Turquía. Así mismo, podrán participar los estudiantes que, no siendo nacionales de uno de los países mencionados, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso de residencia o de estudios en España, vigente y válido para el período de realización de la movilidad. En todo caso, lo detallado en este apartado estará sujeto a lo establecido en materia

¹ El periodo máximo de participación para aquellos estudios de Grado que den acceso directo a estudios de Doctorado (Grado en Medicina y Grado en Veterinaria) será de 24 meses.

de migración por la normativa de la Unión Europea y por las autoridades del país donde el candidato vaya a realizar su estancia.

2.3. Las estancias tendrán una **duración mínima de 3 meses y deberán finalizar, como máximo, el 31 de julio de 2020. En todo caso, la fecha límite para comenzar las estancias será el 15 de mayo de 2020.**

2.4. El **periodo máximo financiable** en el marco del Programa Americampus+ Centro América será de **5 meses** de estancia, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el apartado 1.5 de esta convocatoria.

2.5. El importe mensual de las ayudas será de 700 € mensuales. Los beneficiarios percibirán igualmente una ayuda de viaje de 1500 €.

2.6. No se financiarán estancias vinculadas a otros programas por los que perciba cualquier dotación económica, beca, ayuda, sueldo o salario, que no sea compatible con el Programa ERASMUS+.

2.7. En virtud de la normativa vigente, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), y salvo modificación posterior en contrario, estas ayudas están exceptuadas de gravamen.

2.8. La adjudicación de la ayuda no será firme hasta que se produzca la aceptación del candidato por parte de la organización de acogida y se hayan completado todos los trámites exigidos por el Programa ERASMUS+.

2.9. Las **estancias doctorales serán tuteladas y supervisadas tanto por la Universidad de Extremadura como por la institución de acogida.** Por parte de la Universidad de Extremadura, el responsable del estudiante durante su estancia será su director de Tesis Doctoral, que deberá firmar una **Carta de Aval** en la que se especifique la idoneidad de la realización de la estancia. El candidato deberá presentar un plan de trabajo inicial, previo a la estancia, que quedará anexo al documento **Acuerdo de Estudios**. En dicho documento se incluirá la justificación, objetivos, metodología, planificación temporal y resultados esperados y deberá contar con el visto bueno del director de Tesis Doctoral y contar con la autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

2.10. Además de otros documentos preceptivos en el marco de Programa ERASMUS+, al finalizar la estancia, el participante deberá presentar un **Informe Final**, que será emitido, evaluado y firmado por el responsable de la institución de acogida indicado en el apartado 1.3, en el que se detallen aspectos como las tareas desarrolladas por el participante durante la estancia y los objetivos conseguidos.

2.11. Los beneficiarios de una ayuda Americampus+ Centro América deberán incorporar su estancia al **Documento de Actividades**, siempre que la evaluación de la estancia incluida en el informe final emitido por la institución de acogida sea **favorable**.

2.12. Los participantes en el Programa Americampus+ Centro América estarán obligados a contratar un seguro médico con cobertura internacional que incluya atención primaria,

hospitalización y repatriación. Dicho seguro tendrá vigencia durante la totalidad del periodo de estancia en la institución de acogida.

2.13. El candidato que, tras aceptar la ayuda en el plazo estipulado para tal fin, desee renunciar a ella, habrá de comunicarlo por escrito al Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEx, exponiendo las causas.

2.14. Tras la incorporación a la institución de acogida, el estudiante que desee interrumpir su estancia antes del periodo previsto tendrá que comunicarlo por escrito al Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEx, alegando las razones de tal decisión.

2.15. Los participantes en el Programa Americampus+ Centro América de la Universidad de Extremadura colaborarán en la evaluación del Programa comprometiéndose a presentar los informes que le fueran requeridos.

2.16. La gestión del Programa Americampus+ Centro América está regulada por la Normativa Reguladora de Programas de Movilidad de la UEx (Resolución de 29 de julio de 2011, D.O.E. 12 de agosto de 2011).

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

3.1. Para concurrir a esta convocatoria, los interesados deberán completar el formulario online que estará disponible en la web del Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEx (www.unex.es/relint). Una vez cumplimentado, deberá ser impreso, firmado y presentado en cualquiera de los Registros de la Universidad de Extremadura, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, adjuntando la siguiente documentación:

- **Carta de Aval del Director de Tesis** del candidato, donde se especifique la idoneidad de la realización de la estancia y la autorización de la Comisión Académica de su programa
- **Memoria del plan de trabajo durante la estancia**, que deberá venir valorada por la comisión académica.
- **Currículum Vitae** acompañado de la documentación justificativa de los méritos alegados, de acuerdo a los méritos evaluables según la baremación indicada en el punto 4.1.

Las solicitudes se dirigirán al Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEx.

3.2 El solicitante se responsabiliza de la veracidad de los datos presentados en su solicitud, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales requeridas. El Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEx no comunicará incidencias o falta de documentación a los interesados en ningún caso.

3.3 El **plazo de solicitud** para concurrir a la presente convocatoria permanecerá **abierto hasta las 14.00 h. del 10 de enero de 2020**.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

4.1. La Comisión de Selección, compuesta por un representante del Secretariado de Relaciones Internacionales, de la Escuela Internacional de Postgrado y del Servicio de Becas, Estudios de

Posgrado y Títulos Propios de la Universidad de Extremadura, valorará las solicitudes para confirmar que se cumplen todos los requisitos de participación establecidos en esta convocatoria y se baremarán de acuerdo con la suma de las puntuaciones obtenidas atendiendo a los siguientes criterios:

1. Currículum Vitae de la persona candidata (máximo 2 puntos)

a) Méritos curriculares (máximo 1 punto)

- Nota media del expediente académico de la titulación de Grado o Máster con la que accedió al Programa de Doctorado (0,6 puntos Matrícula de Honor; 0,4 puntos Sobresaliente; 0,3 puntos Notable; 0,2 Aprobado).
- Premio Extraordinario Fin de Grado o Máster que dio acceso al Doctorado (0,2 puntos).
- Otros títulos oficiales y conocimientos acreditados de otros idiomas (hasta 0,2 puntos).

b) Méritos de formación complementaria (máximo 1 punto):

- Estancias en otros centros universitarios con becas y/o contrato (hasta 0,1 puntos).
- Becas de colaboración y otros premios obtenidos en convocatorias competitivas (hasta 0,2 puntos).
- Participación en proyectos de investigación mediante contrato o beca asociada al proyecto, no teniéndose en cuenta las colaboraciones honoríficas o sin vinculación contractual (hasta 0,2 puntos).
- Otros méritos de actividad investigadora (publicaciones, participación en congresos, cursos y eventos de difusión científica) (hasta 0,5 puntos).

2. Historial científico de los últimos cinco años del grupo investigador receptor (máximo 1 punto):

- Proyectos/contratos de investigación en los que el Investigador Principal sea un miembro del grupo receptor (5 contribuciones más relevantes).
- Publicaciones, ponencias, comunicaciones y patentes (5 contribuciones más relevantes).
- Otros méritos de la actividad investigadora del grupo (5 contribuciones más relevantes).

Excelente: 0,80-1,00; Muy buena: 0,60-0,79; Buena: 0,40-0,59; Moderada: 0,20-0,39; Baja: 0,10-0,19; Muy baja: 0,00-0,09.

3. Memoria del plan de trabajo durante la estancia, con un máximo de mil palabras, que deberá venir valorada por la comisión académica (máximo 1 punto):

- La calidad de la memoria presentada: formulación de objetivos, planteamiento y etapas en la consecución de objetivos
- La novedad e interés del proyecto de actividades de investigación en el centro receptor en relación con el contenido y los objetivos de la tesis doctoral.
- Adecuación de la duración de la estancia con las actividades a realizar y con el estado actual de desarrollo de la tesis

Excelente: 0,80-1,00; Muy buena: 0,60-0,79; Buena: 0,40-0,59; Moderada: 0,20-0,39; Baja: 0,10-0,19; Muy baja: 0,00-0,09.

4.2. Una vez baremadas las solicitudes, desde el Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEx, se publicará los listados provisionales de solicitudes admitidas, por orden de prelación, así como de excluidas. Los candidatos dispondrán de un plazo de **10 días naturales** para presentar alegaciones y subsanación de documentación.

4.3. Finalizado el plazo de subsanación, desde el Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEx, se publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas por orden de prelación, así como la lista de espera y relación definitiva de excluidos. A partir de este momento, los solicitantes admitidos dispondrán de **diez días naturales**, para presentar la siguiente documentación:

- **Carta de Aceptación** de la institución de acogida, donde se haga mención expresa al responsable de tutorizar al candidato durante su estancia, así como al período de estancia previsto.

4.4. Una vez haya finalizado el plazo de presentación de la **Carta de Aceptación** de la institución de acogida, desde el Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEx, se publicará la relación definitiva de aspirantes seleccionados para realizar su movilidad en el marco del **Programa Americampus+ Centro América**.

4.5. En el supuesto de que no se cubriesen todas las plazas, ya sea por la renuncia de alguno de los seleccionados, o por la no presentación de la **Carta de Aceptación** de la institución de acogida, se recurrirá a los candidatos en lista de espera por orden de prelación.

Badajoz, a 10 de diciembre de 2019.

EL RECTOR

D. Antonio Hidalgo García